

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Ramón Velasco Herrero, casado con doña Faustina González Fernández, vecinos de Gijón, y otros, contra don Maximino Cadenas Michans, vecino de Moal, en este partido, y otros, sobre acción declarativa, nulidad de venta y subsidiariamente entrega de parte proporcional de precio, por la presente cito y emplazo en forma y por segunda vez a los demandados doña Carmen, doña Rosalía y don Francisco Queipo de Llano y demás causahabientes del Excmo. Sr. Conde de Torneo, así como a los causahabientes de don Juan de Sansinea y Solavarieta y de don Luciano Pedro Borie y de la Bosnia Asturiana, al igual que a cuantas personas crean tener algún derecho sobre la finca o arbolado existente en la misma «Pastos, montes y términos del pueblo de Moal», en este Municipio, todos ellos de domicilio desconocido y en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parárlas el perjuicio a que haya lugar, significándoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Dada en Cangas del Narcea a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—6.220-3.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a tramitación demanda de juicio universal de abintestado de los cónyuges don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa García Martínez, vecinos que fueron del pueblo de Rato, en este partido, promovida por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Manuel Fernández García, vecino de Madrid, por la presente cito y emplazo en forma a los interesados en aquellas herencias, doña María, don Joaquín y don Avelino Fernández García, mayores de edad, ausentes y en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parárlas el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—6.220-3.

#### CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Elvira Fernández Erre, hija de José y Dolores, natural de Mouricós (Chantada), ausentándose para Argentina sobre 1920, pasando al Uruguay. Sus últimas noticias datan de 1933.

Chantada, 14 de enero de 1963.—El Juez Félix Rodríguez.—El Secretario, Celestino Gesto.—5.569. 2.ª 14-9-1963

#### DOLORES

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de doña Dolores Andréu Díez, vecina que fué de esta villa y que marchó a Argelia en el año 1930, sin que se tengan noticias de ella desde hace más de dos años.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Dolores a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Muelas.—El Secretario, Jacinto Marín.—6.231-3. 1.ª 14-9-1963

#### MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Fomento de Empresas Comerciales e Industriales, S. A.» (FECISA), contra la también Entidad «Parcesol, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dira a continuación de las mismas, las fincas siguientes:

#### En término de Vallecas

1.ª Rústica, tierra en término de Vallecas, en el Prado de Vallecas, de una fanega, o sea, 34 áreas 23 centiáreas. Linda: Por el Norte, con el camino; Este, con tierra de Murcia; por el Sur, con tierras del Marqués de Castro-Fuertes, y por el Oeste, con otra de viuda de Alvarez; en la inscripción novena se añade que la equivalencia en metros es de 3.423.

Esta finca sale en el precio de once mil quinientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

2.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al Prado de Vallecas, de una fanega y tres celemines, o sea, 42 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, este caudal; Este y Oeste, Marqués de Camillejas; Sur, Marqués de Gaviria; en la inscripción séptima dice que su equivalencia es de 4.280 metros.

Esta finca sale en el precio de catorce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

3.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio puerta o camino de Perales, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y 71 centiáreas. Linda: A Saliente, dicho camino; Mediodía, don Juan Bautista Nombela; Poniente, herederos de Moron, y Norte, don José Villalba.

Esta finca sale en el precio de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

4.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al camino de Perales, de una fanega y cuatro celemines, o 45 áreas 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con las Monjas de Vallecas; Este, dicho camino; Sur, tierra de Luis Medel, y Oeste, don Francisco Lopez Raposo. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia es de 4.564 metros.

Esta finca sale en el precio de quince mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta céntimos.

5.ª Rústica, tierra en término muni-

cipal de la villa de Vallecas al sitio conocido con el nombre de Panderuelo, de haber dos fanegas y dos celemines, equivalentes a setenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas. Linda: Por el Norte, con don Pedro Roux; Mediodía, Marqués de Salinas; Saliente, el mismo, y Poniente, con doña Soledad López. En la inscripción séptima de la misma finca se añade que la superficie métrica de su cabida en metros cuadrados es de 7.418.

Esta finca sale en el precio de veinticinco mil treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

6.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado Prado, que fué de Vallecas, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, con las cañadas del Santísimo; Saliente, con la Condesa de Corres; Mediodía, con otra de Cristóbal Roldán, y Poniente, con la Baronesa de Riporda. En la inscripción séptima se hace constar que su superficie en metros cuadrados es de 19.271.

Esta finca sale en el precio de treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

7.ª Rústica, en término de Vallecas, en la cañada que sale al Prado de Vallecas y sube del camino de Perales al de Salmedina, de una fanega o treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con tierra de la testamentaria de doña Demetria Martínez. En la inscripción séptima se añade que la superficie en metros es de 3.424.

Esta finca sale en el precio de once mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

8.ª Rústica, tierra en Vallecas al sitio de las Peñuelas, de haber tres fanegas tres celemines y treinta y tres estadales, equivalentes a una hectárea catorce áreas y nueve centiáreas; que linda: Al Norte, Marqués de Valmediano; Saliente, la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, tierra de don Rafael Villa, y Poniente, con varios longueros y aprovechamiento común. En la inscripción séptima de esta finca se dice que su superficie en metros es de 11.409.

Esta finca sale en el precio de treinta y ocho mil quinientas cinco pesetas con cuarenta céntimos.

9.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al camino de Perales, de una fanega y siete celemines o cincuenta y cuatro áreas veintidós centiáreas. Linda: Norte, testamentaria de doña Demetria Martín; Este, camino de Perales; Sur, Marqués de Salinas; Oeste, Juan Bautista Nombela. En la inscripción séptima se dice que su equivalencia en metros cuadrados es de 5.421.

Esta finca sale en el precio de dieciocho mil doscientas noventa y cinco pesetas con noventa céntimos.

10.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado Prado de Vallecas, frente a la descrita en el número anterior, de haber una fanega seis celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con la cañada; Saliente, con tierras de don Rafael Frica; Mediodía, con el Conde de Oñate, y Poniente, con Mariano Villa. En la inscripción séptima se añade que su equivalencia en metros es de 5.136.

Esta finca sale en el precio de diecisiete mil trescientas treinta y cuatro pesetas.

11.ª Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado camino de Perales, de

cinco fanegas y un celemin o una hectárea noventa y cuatro áreas cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, y Este, don Justo Sánchez; Sur, Luis Medel, y Oeste, dicho camino. En la inscripción séptima se dice que su superficie es de 17.404 metros.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y un mil doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

12. Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado Malpartida y camino de Perales, de haber cinco fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas. Linda: Al Norte y Mediodía, con doña Demetria Martín y Baraza; Saliente, con el Marqués de Sainas y Poniente, con tierras de don Cristóbal Roldán.

Esta finca sale por el precio de cincuenta y una mil doscientas veinticinco pesetas.

13. Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado Malpartida, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalente a ochenta y cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Al Norte, viuda de Manuel Murga; Este, camino de Valdecarras; Sur y Oeste, la Baronesa de Riparda. En la inscripción séptima se añade que su superficie en metros cuadrados es de 8.559.

Esta finca sale en el precio de veintiocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

14. Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio de Malpartida, de cinco fanegas o una hectárea sesenta y una áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Villa; Este, tierra de la testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, de don Leonardo Uceda, y Oeste, Tomillares del común. En la inscripción séptima se dice que la superficie es de 17.119 metros cuadrados.

Esta finca sale en el precio de cincuenta mil doscientas setenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos.

15. Rústica, tierra en término de Vallecas, en el camino de Valdecarras, de una fanega y seis celemines o cincuenta y una áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Al Saliente, el camino; Mediodía y Poniente, con Vicente González; Norte, Rita López. En la inscripción novena se añade que su superficie en metros es de 5.134.

Esta finca sale en el precio de diecisiete mil trescientas veintisiete pesetas con veinticinco céntimos.

16. Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio de Valdecarras, de haber una fanega, o sea, cuarenta y cuatro áreas. Linda: Al Saliente; camino de Valdecarras; Mediodía, Agustín Sexma; Poniente, doña Manuela Vidales, y Norte, don Vicente González. En la inscripción séptima de la misma finca se dice que su superficie en metros cuadrados es de 4.400.

Esta finca sale en el precio de catorce mil ochocientas cincuenta pesetas.

17. Rústica, tierra en término de Vallecas, de entrada de Valdecarras, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: Al Oriente, camino de Valdecarras; Mediodía, Conde Oñate; Poniente, Rafael Feixa, y Norte, Rafael Oreses.

Esta finca sale en el precio de cuarenta y seis mil doscientas veinte pesetas con sesenta y cinco céntimos.

18. Tierra en término de Vallecas, en las Cumbres, contra la Cabatilla, de cinco fanegas o una hectárea setenta y una áreas y dieciocho centiáreas. Linda: Al Este, camino viejo de Arganda; Sur y Oeste, Tomillares, y Norte, camino que sube de las canteras.

Esta finca sale por el precio de cincuenta y una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

19. Tierra rústica en término de Vallecas al punto llamado de la Concordia, de haber cuatro fanegas, equivalente a una

hectárea treinta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Al Este, doña Manuela Martín de Vidales; Sur, Norte y Oeste, tierra de los propios de Leganés. En la misma inscripción séptima se dice que la superficie métrica es de 13.695 metros.

Esta finca sale en el precio de cuarenta y una mil ochenta y cinco pesetas.

20. Rústica, tierra en término de Vallecas y sitio llamado «La Rosilla», de cabida cinco celemines y diecisiete estadales, de primera clase, o sean, quince áreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Por Oriente, con tierra de don Juan Avilés; Mediodía, otra de don Manuel Molinero, y Poniente y Norte, otra de don Mariano Olmos. En la inscripción novena de la misma finca se añade que su equivalencia en metros es de 1.599.

Esta finca sale en el precio de cuatro mil setecientas noventa y siete pesetas.

21. Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado de la Perla, de haber una fanega y nueve celemines. Linda: Al Mediodía, don Luis Bruguera; Poniente, don Manuel Gutiérrez; Norte, don Luis Bruguera, y Saliente, doña Pilar Ruiz Dana. Consignándose en la inscripción segunda que su equivalente en áreas es de setenta y seis, ochenta y siete centiáreas, y en metros cuadrados es 7.682.

Esta finca sale en el precio de veintitrés mil cincuenta y ocho pesetas.

22. Rústica, Viña en término de Vallecas al sitio de «Almodóvar», en el pico que mira al camino de la Torre, que consta de mil cuatrocientas noventa y dos cepas y cuatro fanegas seis celemines, equivalentes a dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Al Saliente, don Francisco Pérez; Norte, con la Mesa del Cerro; Poniente, con Mariano Pérez, y Mediodía, con Manuel Vélez. En la inscripción novena se dice que la equivalencia de su cabida es de 15.408 metros.

Esta finca sale en el precio de ochenta y seis mil novecientas treinta y cuatro pesetas.

23. Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio denominado de Los Berrocales y Espinillos, de haber siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas cincuenta y dos áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Al Este, con don Vicente Villanueva; Sur, don Manuel Vélez; Oeste, Luis Bruguera, y Norte, con el vecino de Vicálvaro. En la inscripción octava se dice que su superficie en metros es de 47.298.

Esta finca sale en el precio de ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesetas.

24. Rústica, tierra en término de Vallecas, donde dicen El Espinillo, que antes llamaban Valdecuebras, de siete fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y una áreas nueve centiáreas. Linda: Al Norte, con lo vereda del Espinillo; Mediodía, tierra de doña Manuela Martín Vidales; Oriente y Poniente, tierra del Duque de Sevillanos. En la inscripción octava se añade que su cabida en metros es de 25.109.

Esta finca sale en el precio de setenta y cinco mil trescientas veintisiete pesetas.

25. Rústica, tierra en término de Vallecas al sitio de Las Canteras de lo Blanco, de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas. Linda: Al Saliente, con Tomillares; Norte, herederos de Mariano López; Mediodía, herederos de José Guerrero, y Poniente, cañada real de las Medinas.

Esta finca sale en el precio de treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

26. Rústica, tierra en término de Vallecas al punto llamado de «Albarrés de Sartenilla», de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con Anselmo Rebollo; Sur, Tomillares; Este, herederos de Joaquín Loeches, y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez.

Esta finca sale en el precio de veintiocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas.

27. Rústica, tierra en término de Vallecas, en el paraje de Valdebernardo, de sesenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Bruguera; Sur, línea férrea de M. Z. A.; Este, la misma línea, y Oeste, Luis Bruguera.

Esta finca sale en el precio de veinte mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

28. Rústica, tierra en término de Vallecas, en Los Berrocales, de haber una hectárea ochenta y tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Al Norte, camino de Los Berrocales; Sur, vecinos de Vallecas; Este, don Luis Bruguera, y Oeste, don Felipe Bertran de Lis.

Esta finca sale en el precio de cincuenta y cinco mil ochenta pesetas.

#### En término de Canillejas

29. Rústica, tierra a la derecha del camino de Fuencarral, de cabida una hectárea veintitrés áreas cuarenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, doña María Sevilla y de este caudal; al Sur, Ignacio García y con dehesa de la Vega del Pozo; al Este y Oeste, Conde Torrerías.

Esta finca sale en el precio de treinta y siete mil veintitrés pesetas.

#### En término de Barajas

30. Rústica, tierra en término de Barajas, en el despoblado de Rejas, de cincuenta y tres áreas y una centiárea. Linda: Al Norte, camino del lavadero; Sur, camino de San Fernando, y Este y Oeste, camino de Rejas de Alcalá.

Esta finca sale en el precio de quince mil novecientas tres pesetas.

#### En término de Vicálvaro

31. Rústica, tierra en término de Vicálvaro al punto llamado de Carrascalejo, de haber una fanega siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas veinte centiáreas. Linda: Al Saliente, con otras del Marqués de Oviedo; al Mediodía, otra de don Bonifacio Contreras; Norte, don Manuel Ortíz, y al Poniente, don Félix Beltran de Lis.

Esta finca sale en el precio de dieciséis mil doscientas sesenta pesetas.

32. Rústica, tierra en término de Vicálvaro, al punto llamado Carrascalejo, de haber una fanega y nueve celemines, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas. Linda: Al Saliente, con tierra de don Leandro Sevillano; al Mediodía, con tierra de los herederos de doña Teresa Sevillano; al Norte, tierras de vecinos de Vallecas, y al Poniente, otra de Manuel Vélez.

Esta finca sale en el precio de diecisiete mil novecientas sesenta y siete pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se han señalado los días veintuno, veintidós, veintitrés y veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas, subastándose ocho fincas cada uno de los días señalados, por el orden que figuran descritas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes, anteriores y pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental Jesús Nieto García.—6.227-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor García Porras, contra don Régulo España Lozano, sobre pago de 16.041,80 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Fresno de la Puente, al pago titulado Carrascas del Tejar, de 12,80 áreas; linda al Norte, terreno de la carretera vieja; Sur, herederos de Tirso España; Este, herederos de María Albertos, y Oeste, Pedro Martín Martín; en la cual se encuentra enclavada una casa que consta de dos plantas, con una altura aproximada de seis metros, estando cubierto a dos aguas con teja árabe. Ocupa un terreno rectangular de 7,39 metros en el frente por 15,19 metros de fondo, con una superficie de 119,84 metros cuadrados. Forma parte de este edificio una escalera exterior de acceso a la segunda planta. Adosado al costado derecho existe una especie de cobertizo o cuadra con una superficie aproximada de 26,65 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintinueve de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y una mil quinientas noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, en que ha sido valorada parcialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La referida finca no figura inscrita a favor de persona alguna en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, a cuya demarcación pertenece, por lo que el rematante deberá verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, conforme dispone la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—6.271-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedi-

miento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra don José Mas Capó en reclamación de 15.113.592,55 pesetas, intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por separado, las siguientes fincas hipotecadas:

*En Calpe, demarcación hipotecaria de Callosa de Ensarriá (Alicante)*

Hotel de viajeros, denominado «Gran Hotel Peñón», en construcción, formado por las edificaciones que se dirán, que ocupa parcialmente un terreno de forma irregular, en término de Calpe, partida de Ifac o Ifach, y es parte físicamente del llamado «Peñón de Ifach», a unos dos kilómetros de aquella población; tiene el dicho terreno una superficie aproximada de siete mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según resulta medida sobre plano, dado que la estructura del mismo, con diferentes altitudes y uno de sus linderos sobre el mar, de escarpada configuración, dificulta su medición exacta.

En el centro del terreno, y en su parte más alta y plana, aprovechando el desnivel de cota para lograr una planta semisótano, se ha comenzado a levantar el edificio principal del hotel, con arreglo a las características siguientes:

Hasta el momento se han realizado todas las cimentaciones, la excavación y desmonte de tierras, la solera de hormigón, parte de los muros de mampostería y de hormigón en mesa y se han construido los pilares hasta la altura del forjado del primer piso.

La superficie total edificada se elevará a cinco mil ochocientos treinta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados, distribuidos en planta semisótano y planta baja, que son los construidos hasta la fecha, más tres plantas o pisos altos, siendo el semisótano y el tercer piso de menores dimensiones que las restantes plantas; el tipo de construcción es a base de las citadas estructuras de hormigón armado, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubiertas con armaduras de hormigón y de teja.

Una vez terminado el edificio, albergará noventa y cinco habitaciones, con capacidad para ciento noventa huéspedes, con más las salas, salones, comedores, bar, servicios e instalaciones complementarias y sanitarias correspondientes a un hotel de lujo; dispondrá, dentro del propio terreno, de piscinas de adultos y de niños, terrazas, pistas de baile al aire libre, pistas de tenis, jardines, aparcamiento de coches, depósitos de agua potable, iluminación exterior, etc.

Linda todo ello, terreno y edificio: Por Norte, Manuel Mas Santacrú y Ernesto Quesada; por Este, el mar Mediterráneo; por Sur, con el resto de la finca matriz «Peñón de Ifach», de que se ha segregado, propia de don José Mas Capó, en la parte en que se inicia el monte o promontorio y está enclavada una casa de labor, y por Oeste, con el dicho resto, formando este lindero la carretera particular de acceso a la finca matriz, que la enlaza con la carretera pública que va a Calpe, y teniendo esta finca y el hotel en construcción acceso también por aquel camino privado a título de servidumbre de paso como predio dominante, siendo el sirviente el referido «Peñón de Ifach», al que pertenece la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 103 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Calpe, folio 3, finca número 1.545, inscripción 1.<sup>a</sup>

Finca B): Otro hotel de viajeros, en término de Calpe, al pie del «Peñón de Ifach».

Rústica.—Un trozo de tierra secana sito en término de Calpe, partida del Saladar, denominado «Bancal de les Salinas», de cuarenta y un áreas y cincuenta y cinco centiares; lindante: Por Este,

tierra de Francisco Montaner; Sur, de Jaime Cabrera; Oeste y Norte, camino, hoy Oeste de la Casa de las Salinas.

Dentro de dicho terreno se ha construido un hotel de viajeros, constituido por un edificio principal de dos plantas, con una superficie en junto de seiscientos cinco metros cuadrados, en los cuales se albergaran treinta y tres habitaciones, con capacidad para sesenta y seis huéspedes, con más bar, salón, comedor, servicios del hotel y los sanitarios correspondientes a la categoría 1.<sup>a</sup> B.

El tipo de construcción está logrado a base de estructura de hormigón, con forjados de piso mediante bovedillas cerámicas y cubierta con armadura de hormigón y teja.

Se encuentra totalmente terminado en su estructura y tabicación, a falta de revoco, enlucidos, pintura e instalaciones.

Como complemento de dicho edificio se levantará dentro del mismo terreno otra construcción destinada a garaje, con superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, y un aparcadero de coches, cubierto, de dos mil ciento veinticuatro metros cuadrados de extensión.

La total finca quedará cercada, y llevará la oportuna ornamentación de jardines y arbolado, abriendo puerta por su lindero norte, que es un camino que enlaza con la carretera que conduce a Calpe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá en el tomo 77 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Calpe, folios 243 y su vuelto, finca número 1.153, inscripciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

Bienes en la demarcación hipotecaria de Valencia-Oriente:

Finca C): Casa en la calle de Lauria, número 19, en Valencia.

Un edificio situado en la ciudad de Valencia, Distrito del Mar, calle de Lauria, señalado con el número diecinueve, compuesto de dos casas bajas habitables, cuartos para el portero y el cochero, carrocería, cuadra y otros departamentos y jardín; de un patio en el centro del que arrancan dos escaleras que conducen, la de la izquierda, a un piso entresuelo, y la de la derecha, a otro entresuelo; un piso principal y un segundo, ambos con habitaciones encarradas y a los desvanes y terrado; tiene treinta metros de fachada por cuarenta metros ochenta centímetros de fondo; una superficie total de mil doscientos veinticuatro metros cuadrados, de los cuales trescientos noventa están destinados al jardín, y linda: Por su derecha, saliendo, con casas de don Federico Orellana y don José Puig; por la izquierda, con el Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer; por espalda, con edificio número cuatro de la calle del Huerto de los Sastres, perteneciente hoy a doña Luisa y don Alfredo Cuñal y a don Federico Roberto, y por el frente, la calle de Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente en el tomo 100 del archivo, libro 7 del Distrito del Mar, folio 197 vuelto, finca número 750, inscripciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de las fincas reseñadas salen a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades que a continuación se indican, que son las fijadas en la escritura de préstamo.

Para la primera finca, doce millones quinientas mil pesetas.

Para la segunda, tres millones cien mil pesetas.

Para la tercera, cuatro millones quinientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del señalado para la finca que intenten

rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario (legible).—6.270-3.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 240.961, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, y que utiliza los beneficios de pobreza legal, contra don José Iglesias Fernández, mayor de edad, casado con doña Olivia González Martínez, industrial y vecino del término y villa de Gondomar, en los que se acordó sacar a tercera subasta, y sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa, en ruinas antes, de cuarenta y dos metros cuadrados, hoy reconstruida, de piedra, de dos plantas, con escalera exterior de acceso al piso alto, con una bodega trasera y cobertizo; al Oeste, una era en la que se emplaza un depósito de aguas para usos domésticos y riego y terreno unido a labradío, en banales o socales, formando una sola finca de unas veintinueve áreas, de las que sesenta y cinco metros cuadrados con treinta y tres decímetros corresponden al edificio actual. Sitá al sitio de Picoto. Confina: Norte, carretera; Sur, levada y herederos de Hermosinda Troncoso; Este, los de Matías Fernández, y Oeste, los herederos de

Hermosinda Troncoso y los de Matías Fernández.

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el día treinta de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el ochenta y cuatro mil pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario (legible).—6.254.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal número cuatro de los de esta capital, en funciones del número veinte, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos García Pastor, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra los ignorados herederos de doña Matilde Fontagud Aguilera, sobre resolución de contrato, con el número 285 de orden del año en curso; en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Matilde Fontagud Aguilera para que en término de seis días y con asistencia de Letrado por

ser preceptiva, comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar y se decretará su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, ignorados herederos de doña Matilde Fontagud Aguilera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Pablo Villanueva Santamaría.—El Secretario (legible).—6.223-3.

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de esta villa y su comarca en proveído del día de hoy, recaído en las diligencias previas número 27 del año actual, sobre lesiones por accidente de la circulación, con motivo de haberse salido de la carretera el coche marca «Peugeot», matrícula S B-AX-530 (D), resultando herido su conductor y propietario, Walter Hasso Von Mohrenschildt, natural de Berlín, hijo de Udo y Annelie, de veintisiete años de edad, estudiante, domiciliado en Montreal-6, calle 19, Stynor, apt 11 (Canada), hecho ocurrido sobre las cinco horas del día 9 de agosto de 1963 en el kilómetro 130,50 de la carretera R. N.-N. del término municipal de Calera y Chozas, perteneciente a esta comarca judicial. Dicho lesionado fué asistido en la clínica del doctor Marazuela de Talavera de la Reina, y desconociéndose su domicilio en España y actual paradero en la misma, se le cita a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado sito en calle General Yague, número 8, dentro del plazo de diez días, para recibirle la oportuna declaración, haciéndole el otorgamiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para ser reconocido por el Médico forense sobre las lesiones que sufrió.

Puente del Arzobispo, 30 de agosto de 1963.—El Secretario, Manuel Valverde.—2.837.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para contratar las obras de abastecimiento de agua al nuevo polígono de viviendas en Sidi Ifni.*

Se convoca concurso público para adjudicar y contratar las obras de abastecimiento de agua al nuevo polígono de viviendas en Sidi Ifni.

El pliego de condiciones y demás documentos del proyecto pueden examinarse en esta Dirección General, durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Es-

tado», ampliándose hasta el primer día hábil si el último fuese festivo.

Durante el mismo plazo podrán presentarse proposiciones ajustadas a modelo, en esta Dirección General, hasta las trece horas del último día hábil.

Madrid, 30 de agosto de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

*Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia segunda subasta para la venta de material topográfico y semovientes del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.*

Se anuncia la venta, en segunda subasta pública, de material topográfico y semovientes del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas.—Se admitiran, hasta las doce horas del día 17 de octubre de 1963, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrán ser examinados en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; en la Jefatura de la Tercera Agrupación del indicado Servicio en Zamora, calle Ramos Carrion, número 52, y en la Jefatura de la Cuarta Agrupación del mismo citado Servicio en Naval Moral de la Mata (Caceres).

Reconocimiento del material y semovientes objeto de esta subasta.—En cada una de las Jefaturas de las expresadas Agrupaciones del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas se in-